DEPARTAMENTO EDUCACION MARR/FMGR/FYBT/adpm

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 2. Servicios.
- Decreto Exento Nº 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador 3. Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar "Compra de Máquinas para Escuela Millahue de Apalta". El Proyecto se financiara con recursos provenientes de Fondos de Mantenimiento, solicitado en ordinario 253 y 257 del 2013 de la escuela.
- Decreto Exento Nº 2565 de fecha 17.12.13 Llama a Propuesta Pública denominada "Compra 2. de Máquinas para Escuela Millahue de Apalta" y Aprueba Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO Nº 0454

DECLÁRESE DESIERTA, la Propuesta Publica denominada "Compra de Máquinas para 1. Escuela Millahue de Apalta", de la licitación 3863-7-L114, porque el oferente sobrepasa el monto solicitado según punto 5 de las bases.

> ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> > MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal

- 2. Se volverá a licitar nuevamente.
- 3. Por Orden del Señor Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl. 4.

SECO SECO

FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

C. c.:

- Alcaldía

(02)

- Finanzas

- Transparencia

- DAEM